

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2015-12594 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2016.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Medio Cudeyo, en sesión de fecha 29 de octubre de 2015, se aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanza Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Medio Cudeyo, 3 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2015/12594

CVE-2015-12594